



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa de que, con ocasión de la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que se somete, entre otras, la propuesta de aprobar un aumento de capital con derechos de suscripción preferente para los accionistas de la Sociedad, el contrato de liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U. con fecha 6 de julio de 2017 conforme a lo dispuesto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez (notificado al mercado a través de hecho relevante con fecha 10 de julio de 2017 y número de registro 254407), quedará suspendido temporalmente con efectos desde el 19 de septiembre de 2024.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024.